



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2012-00349-00

En el proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA MARÍA CORREA RIVERA en contra de ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ, mediante memorial allegado vía electrónica el día 28 de septiembre de 2020, la parte ejecutante solicita se designe nuevo secuestre en la medida que considera su gestión no ha sido debida y claramente comprobada para asegurar la buena administración de los bienes bajo su responsabilidad.

Al respecto, se tiene que previo a atender la solicitud, el despacho habrá de remitir comunicación a la secuestre a fin de que imparta un informe de gestión más amplio y detallado donde pueda desplegarse la gestión y los actos tendientes a la adecuada administración de los inmuebles puestos a su disposición para su custodia, oportunidad donde además deberá explicar la situación del cuarto útil que a la fecha se encuentra ocupado, precisando las condiciones de tal circunstancia y si de ello resultan utilidades económicas para la ejecutada, además de indicar las gestiones realizadas para garantizar el control del buen uso, teniendo en cuenta que quien lo ocupa es un tercero.

En caso de verificarse que en efecto, no se está presentando una debida administración sobre los bienes objeto de embargo y secuestro en este proceso, se accederá a la solicitud de relevar a la secuestre.

Nuevamente, y antes de proceder con la modificación o aprobación de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, dada la renuncia al poder presentada por quien fungía como apoderada de la ejecutada, misma que se reitera fue aceptada mediante auto del 01 de septiembre de 2020, se REQUIERE a la señora ALEXANDRA VALENCIA SÁNCHEZ para que constituya nuevo apoderado que represente sus intereses en este proceso.

Expídase la comunicación por secretaría

NOTIFÍQUESE,

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZA**

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 118

hoy 07 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

**Firmado Por:**

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e3ee4c4aefe8b80a5bf075700488a607490c18d4ed1e4c73a92f402f441c724**

Documento generado en 06/10/2020 03:41:17 p.m.